

»Que revisen mis papeles privados y destruyan todos los de carácter personalísimo, los que contengan trabajos meramente literarios y los que sean simples esbozos y proyectos en período atrasado de elaboración, así como cualesquiera obras prohibidas por la Iglesia o de perniciosa lectura que pudieran hallarse entre las mías.

Que coleccionen todos mis discursos, artículos, circulares, prólogos de libros, etc., no para publicarlos —salvo lo que juzguen indispensable—, sino para que sirvan de pieza de justificación cuando se discuta este período de la política española en que mis camaradas y yo hemos intervenido.

»Que con la mayor premura y eficacia posible hagan llegar a las personas y entidades agraviadas a que me refiero en la introducción de este Testamento, las solemnes rectificaciones que contienen.

Por todo lo cual les doy desde ahora las más cordiales gracias. Y en estos términos dejo ordenado mi Testamento en Alicante el citado día 18 de noviembre de 1936, a las cinco de la tarde, en otras tres hojas además de ésta, todas foliadas, fichadas y firmadas al margen.»

* * *

El Decreto de Unificación establecía como base del Nuevo Estado que se creaba, los puntos de

la Falange. Sólo que suprimía el Punto 27, porque en él se decía:

«NOS AFANAREMOS POR TRIUNFAR EN LA LUCHA CON SOLO LAS FUERZAS SUJETAS A NUESTRA DISCIPLINA. PACTAREMOS MUY POCO. SOLO EN EL EMPUJE FINAL POR LA CONQUISTA DEL ESTADO, GESTIONARA EL MANDO LAS COLABORACIONES NECESARIAS, SIEMPRE QUE ESTE ASEGURADO NUESTRO PREDOMINIO.»

Y claro, al incorporar a la Falange nuevas fuerzas dejaba de cumplirse dicho Punto, que nos impedía acatar como buena la Unificación, y porque en realidad creíamos que no ganábamos nada con incorporar otras fuerzas, que lo único que aportaban era la pérdida de la entera razón doctrinal y, en su consecuencia, del estilo de la Falange.

Y en lo que se refería a la Sección Femenina, se crearon tres Delegaciones distintas para repartir el trabajo: Sección Femenina, Auxilio Social y Frentes y Hospitales. Quedó la misión benéfica para Auxilio Social, la asistencia al frente para Frentes y Hospitales y la movilización y formación de la mujer, para la Sección Femenina.

Después de este Consejo, por una disposición de la Delegación Nacional se nombró Patrona de las Secciones Femeninas a Santa Teresa de Jesús.

